



Empresa Distribuidora Sur S.A. San José 140 - C1076AAD - CABA

 Web  
edesur.com.ar

 Emergencias 24 hs  
0800 - 333 - 3787

LSP N° A 9904-02043793 17  
Capital Federal 24/10/2023  
Tarifa T2 cliente Privado Industrial  
CUIT 30500143297 Responsable Inscripto

**A**  
17

## Liquidación de Servicios Públicos (LSP) A 9904-02043793 17

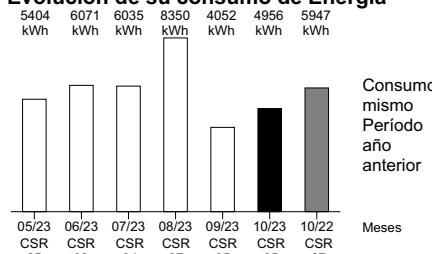
At. AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO  
Su número de cliente es 80012720

VELEZ SARSFIELD AV 850  
CAPITAL FEDERAL 1281  
DOMICILIO DE ENTREGA:  
AV. DEL LIBERTADOR 1850

0101000630000  
Se: PATRICIOS  
Alimentador: 015-2-23  
CT: 75653/A/T/1/2



## Evolución de su consumo de Energía



1425 CAPITAL FEDERAL  
PLAN: 83 RUTA DE LA LECTURA: R83D5471 C.E.S.P.: 34422004917323 Vto: 31/10/2023 C.: 02300

Esta liquidación vence el 01/11/2023 (\*) \$ 254,306.11

Después del vencimiento (\*) \$ 271,266.17

Prox.lect.aprox. 24/11/2023 Próximo vencimiento estimado: 04/12/2023

CSC: 10 KW CSC: Capacidad de Suministro Convenida CSR: Capacidad de Suministro Registrada

## Mensaje al Cliente:

Subsidio Estado Nacional \$ 39,375.42. A la fecha de emisión de la presente, este sum. no registra facturas pendientes de pago por consumo e. eléctrica. Esta factura posee débito automático, se debitará de su cuenta. Coseno f1 medido 1.0000000.

Clave de adhesión al débito automático y para pago en Red Link y Banelco: 0080012720

	Potencias
Convenida	10.00
Adquirida	35.49

Mes	05-23	06-23	07-23	08-23	09-23	10-23
DRP	25	39	34	37	35	35
DRFP	0	0	0	0	0	0
E. Tot	5404	6071	6035	8350	4052	4956

DRP= Demanda Reg En Punta DRFP= Demanda Reg. Fra. Punta E. TOT= Energia Total

Nro Medidor	Cargo Liquidado	Período de Liquidación		Constante de Lectura	Tarifa Anterior		Tarifa Actual		Consumo		Importe
		Estados al 23/10/2023	Estados al 22/09/2023		Días	Valor Unitario	Días	Valor Unitario	Valor	Unid.	
03880927	Cargo Fijo T2 Cap.Sum.Conv T2 Cap.Sum.Adquirida Recargo Exceso Potencia T2	35.490	0.000	1.000	32	5270.810000	1.000				5,270.81
					32	1910.300000	10.000			KW	19,103.00
					32	56.340000	35.490			KW	1,999.51
					32	1910.300000	38.235			KW	73,040.32
03880927	Cargo Variable	17,358.000	12,402.000	1.000	32	18.411000	4,956.000			KWH	91,244.92
03880927	Recargo Energía Reactiva T2	495.000	361.000	1.000	32	0.000000	134.000			Kvar	0.00
Subtotal cargos Netos del Mes											190,658.56

Imp. Valor Agregado 27.000%

Contribución Municipal 6.383%

**Subtotal contribuciones e impuestos**

**Subtotal Cargos del Mes**

51,477.81

12,169.74

**63,647.55**

**254,306.11**

**Total a Pagar Hasta el 01/11/2023**

**254,306.11**

Recargo por mora 5%

Imp. Valor Agregado 27.000%

Contribución Municipal 6.383%

**Despues del Vencimiento (\*)**

12,715.31

3,433.13

811.62

**271,266.17**

Nro de cliente T2 80012720

Talón para el Banco

LSP N°A 9904-02043793 17

Total a pagar hasta

01/11/2023 (\*) \$ 254,306.11

Después del Vto. Y solo en Edesur

\$ 271,266.17

Nro de cliente T2 80012720

Talón para Edesur

LSP N°A 9904-02043793 17

Al Vto. Límite de pago en Banco : 01/11/2023 \$ 254,306.11

Después del vencimiento y solo en nuestras oficinas comerciales (\*) \$ 271,266.17

## Tarifa 2

Aplicación: Usuarios cuya demanda máxima sea igual o superior a los 10kW para cualquier uso de la energía eléctrica.

### Atención de emergencia

Estamos a tu servicio las 24 hs, todos los días del año para restablecer el servicio ante fallas técnicas en nuestras instalaciones a través de los canales de atención.



### WhatsApp

En caso de corte de suministro, escríbenos por WhatsApp al **11 6187 6995**. Te aclararemos que no tiene pase a operador.



### Aplicación

Descargá la aplicación **Edesur en tu Celular** en tu dispositivo Android o iOS para acceder a tu información de cliente, hacer consultas y gestionar todos tus trámites.



### Web

Ingresá a [www.edesur.com.ar](http://www.edesur.com.ar) y desde la oficina virtual, realzás todas tus consultas y reclamos de manera online.



### Emergencias - 0800-333-3787

Comunicate con nosotros al número gratuito 0800-333-3787 (o con cargo al 4378-3838) teniendo siempre a mano tu N° de cliente.



### Atención comercial

Para atención telefónica comercial, comunícate al 0810-222-0200 de lunes a viernes, de 8 a 17 hs.



## Conceptos a liquidar

Por el servicio convenido en cada punto de entrega se pagará:

### Cargos por suministro:

- Un cargo fijo mensual por factura emitida.
- Un cargo fijo mensual por cada kW de capacidad de suministro convenida.
- Un cargo fijo mensual por cada kW de potencia máxima, aplicable a la potencia máxima registrada en el período a liquidar.
- Un cargo variable por cada kWh de energía consumida, sin discriminación horaria.

### Exceso de potencia:

En caso que el usuario tomara una potencia superior a la convenida, en el período de facturación en que se haya producido la transgresión, Edesur S.A. facturará la potencia realmente registrada más un recargo del 50% del valor del cargo fijo por kW, aplicado a la capacidad de suministro excedida respecto de la convenida.

### Energía reactiva:

Los cargos que anteceden rigen para un factor de potencia inductiva ( $\cos \phi$ ) igual o superior a 0.85. Cuando el Coseno  $\phi$  sea inferior a 0.85, Edesur S.A. está facultada a aumentar los cargos en un 1.5% por cada centésimo (0.01) o fracción mayor de cinco milésimos (0.005) de variación del Coseno  $\phi$  con respecto al valor de referencia de 0.85. **Resolución Sec. Energía N° 1866/05:** El concepto corresponde a un cargo transitorio para la conformación del FONINVEMEM (Fondo de Inversiones necesarias para incrementar la oferta de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista).



### Te recordamos

- De no recibir la liquidación antes de los 5 (cinco) días del vencimiento informado, deberá solicitar un duplicado de ésta a la Distribuidora (Art. 2º inciso B del Reglamento de Suministro). En toda liquidación se indica la fecha de vencimiento de la próxima liquidación.
- Los pagos fuera de término están sujetos a: un recargo del 5% del monto de su liquidación; y a partir del 6º día de la mora, se cobrarán los intereses conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro (Res. ENRE 64/17).
- Cinco (5) días después de permanecer impaga la liquidación, EDESUR S.A. queda facultada para disponer la suspensión del servicio eléctrico, previa comunicación no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación.
- La rehabilitación del servicio queda afectada al cargo que se establece en el régimen tarifario vigente.
- Depósito de garantía: Cuando concluya su contrato de suministro con esta distribuidora, si fuera requerido en alguna oportunidad un Depósito de Garantía, podría registrar a su favor el valor de dicho depósito o la parte del mismo que no hubiera sido imputado a la cancelación de deudas pendientes. En nuestra web encontrarás más información.
- EDESUR S.A. no realiza cobranzas a domicilio. Denunciá los intentos de engaño al 0810-222-0200 (Atención telefónica comercial).

## Centro de servicio integral

### Grandes clientes - San José 190, CABA

El horario de atención del Centro de Servicio es de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

Adherite a **factura digital** y elegí pagar por los medios online disponibles. Realizá el trámite en nuestra web y ayudanos a reducir el consumo de papel y contribuir al cuidado del medioambiente.



### Bancos habilitados para el cobro de liquidación

Patagonia

Credicoop

Solo a clientes, hasta la fecha de vencimiento.

### Débito automático:

Podés adherirte al Sistema de Pago Directo a través de caja de ahorro o cuenta corriente de más de 60 entidades bancarias. Gestionalo a través de tu banco, en nuestras oficinas comerciales, en nuestra web ([www.edesur.com.ar](http://www.edesur.com.ar)) o telefónicamente al 0810-222-0200.

### Tarjetas habilitadas para el débito automático:

American Express.

### Pagos a través de internet:

[www.pagoslink.com.ar](http://www.pagoslink.com.ar); [www.pagomis cuentas.com.ar](http://www.pagomis cuentas.com.ar); [www.multipay.com.ar](http://www.multipay.com.ar) ICBC. Consultá los beneficios por mail a [grandesclientes@edesur.com.ar](mailto:grandesclientes@edesur.com.ar).

### Entidades no bancarias:

**Pagos QR con billeteras virtuales:** podés abonar una factura no mayor a \$999.999 escaneando el QR de la factura.

**Rapipago:** podés abonar con factura o número de cliente hasta \$500.000.

**Provincia net pagos:** podés abonar con factura o número de cliente hasta \$500.000.

**Cobro virtual:** hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en [cargavirtual.info](http://cargavirtual.info)

**Cobro Express:** hasta el 2º vencimiento.

**Pago Fácil (Sepsa):** podés abonar con factura o número de cliente hasta \$500.000.

### Pagos por transferencia bancaria:

Transferencia bancaria al CBU 0110599520000029713826 (único de Edesur). Para registrar tu pago, envíanos el comprobante a [experiencia.clientesT23@edesur.com.ar](mailto:experiencia.clientesT23@edesur.com.ar) detallando el número de cliente de la factura que estás pagando.

### Red Electrónica y pago a través de internet (hasta el vencimiento).

**Link:** A través de cajeros, home banking de entidades adheridas y desde la app Link Celular.

**Banelco:** A través de cajeros, home banking de entidades adheridas y PagoMisCuentas.

Página web: [www.edesur.com.ar](http://www.edesur.com.ar).

Consultá los beneficios por mail a [atencioncomercialT2@edesur.com.ar](mailto:atencioncomercialT2@edesur.com.ar).

### Botón de pago:

Ingresando a la Oficina Virtual en [www.edesur.com.ar](http://www.edesur.com.ar).

"Res 225/11. Reglamento para la conexión de nuevos suministros (\*). Punto III. 5.

T1R trifásica, T1G, T2, T3BT. Inspección periódica. Se recomienda al usuario controlar periódicamente la instalación eléctrica interior: a) Viviendas o unidades de vivienda en propiedad horizontal: cada 5 años; b) Imóviles de oficinas o actividad comercial o instalaciones eléctricas comunes en edificios: cada 3 años; c) Lugares o locales de público o concurrencia: cada 2 años; d) Imóviles o locales que presentan riesgo de incendio o explosión: cada año. La inspección deberá efectuarse por un profesional con incumbencia específica homologada por la autoridad competente y registrada en el Colegio Técnico o profesional de la jurisdicción.

(\*) texto completo en [www.enre.gov.ar](http://www.enre.gov.ar).

EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL SERVICIO BRINDADO, USTED PODRÁ EFECTUAR SU RECLAMO EN FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA, POR CORRESPONDENCIA POSTAL O ELECTRÓNICA ANTE NUESTRAS OFICINAS Y TELÉFONOS DE ATENCIÓN AL USUARIO Y, EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA, PODRÁ CONCURRIR ANTE EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (SUIPACHA 615, C.P. C1008AA M, C.A.B.A., O LÍNEA GRATUITA 0800-333-3000 O EN [WWW.ENRE.GOV.AR](http://WWW.ENRE.GOV.AR).

## El hurto de energía es un delito penado por la ley



Asesoramiento sin cargo: 4370-3831/3571  
[obrasempresa@edesur.com.ar](mailto:obrasempresa@edesur.com.ar)

## Estudio Termográfico

Diagnóstico instantáneo

